



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
GOBIERNO ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

CONTRATO No. C4M0018

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL GOBIERNO ESTATAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR LA C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO SUAREZ GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASIMISMO INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE

 GOBIERNO DE MÉXICO  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024
--	--	---

CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 5 (CINCO)

1.6.- EL LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8 DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.7.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024.

1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062509 (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ. NÚMERO 0000001294-2024 DE FECHA 17 DE OCTUBRE 2023.

1.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.10. CON FECHA 15 DE ENERO 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

1.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA.

1.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18113, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54, DE PUEBLA, PUEBLA, LIC MARCO ANTONIO CUE PRIETO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 43856*2, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 18113 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO CUE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54, DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MARCAS DE EQUIPO ELÉCTRICO EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, FERRETERO ELECTRÓNICO Y SIMILARES. B) REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y TODO LO RELACIONADO. C) REPARACIONES EN GENERAL. D) REMODELACIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL. E) ALUMBRADO PÚBLICO. F) INSTALACIONES HIDRÁULICAS.

ELIMINADO
REGISTRO
PATRONAL CON
BASE A LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTICULOS
97, 104, 108, 113
FRACCIÓN III, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIP). EN
VIRTUD DE QUE
LOS DATOS DE
MÉRITO SON
APORTADOS POR
LAS PERSONAS
MORALES PARA
EL
CUMPLIMIENTO
DE SUS
OBLIGACIONES
FISCALES Y
TIENEN EL
DERECHO A SER
PROTEGIDOS EN
TANTO QUE DAN
CUENTA DE SU
PATRIMONIO, LO
CUAL
ÚNICAMENTE
ESTÁ
RELACIONADO
CON LA VIDA
INTERNA DE SU
ORGANIZACIÓN,
POR LO TANTO
LOS DATOS SON
CONFIDENCIALES

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CUADRASTAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024
---	---	---

SANITARIAS, ELÉCTRICAS. G) REPARACIÓN DE MAQUINARIA. H) INSTRUMENTAL, ELECTROMECÁNICA INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA, AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN, REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES, MOTORES ELÉCTRICOS. I) VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS. ASÍ COMO VENTA DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y GAS. J) REPARACIONES DE PLANTAS DE EMERGENCIA, CALDERAS DE VAPOR, VENTA DE EQUIPO DE INTERCOMUNICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO. K) INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLORACIÓN DE OFICINAS, TALLERES, ALMACENES, GUARDEROS Y TALLERES, EN RELACIÓN AL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN LOS INCISOS ANTERIORES.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO NMA-100831-4U5; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000113985, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 409 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.107214283.9. EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
CUADRASTAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

ELIMINADO
CORREO
ELECTRÓNICO
CON BASE EN LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS
97, 104, 108, 113
FRACCIÓN I, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIP), EN
VIRTUD DE QUE
SE TRATA DE
INFORMACIÓN DE
DATOS DE
PERSONAS
FÍSICAS
IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES Y
QUE SU DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR
LA ESFERA
PRIVADA DE LAS
MISMA.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 109 A ORIENTE No 219, COL. ARBOLEDAS DE LOMA BELLA, C.P. 72490, PUEBLA, PUEBLA, TEL.- [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$1,748,185.90 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE ESTOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS MEDIANTE FACTURACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS O REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- FIRMA DE PERSONA ADMINISTRADORA DE CONTRATO
- REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
- EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA LEY FEDERAL DE LA FEDERACIÓN).
- NÚMERO DE PROVEEDOR.
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN FACTURA O DOCUMENTOS.
- CUENTA CONTABLE, CENTRO DE COSTOS Y UNIDAD DE INFORMACIÓN.
- NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO Y FIANZA.
- COPIA DE LA FIANZA O DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVAS Y VIGENTES
- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTES
- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVAS Y VIGENTES

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTOS QUE AMPARAN, DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CUARTO ESTATAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	---

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL CONTRAPRESTACIÓN QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA ES PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2024 Y CUYA VIGENCIA SERÁ DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

- ❖ SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.
- ❖ SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- ❖ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL REQUERIMIENTO Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.
- ❖ EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE SERVICIO Y FACTURA. ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).
- ❖ LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL REQUERIMIENTO

LUGAR PARA EL SERVICIO

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ALMACÉN DELEGACIONAL SAN FELIPE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL SAN FELIPE HUAYOTITLÁN,		8:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 16 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	--

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	--

CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10.0% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA. AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFO ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA, Y/O SE MANTENGA, EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	---

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NÚMERO 5.5.8 DE LAS REGLAS Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el importe que se aplique por concepto de la pena convencional a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA, CUYA PENALIDAD NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.

CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENAL CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENAL CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDA CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BASADO EN CUALQUIERA DE LOS DATOS, LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA, LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO DE ELLOS PUEDA CONTRATAR, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN, FRENTE A SU PERSONAL, JERIFRANNO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente establecido que "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS)	COBERTURA
ANEXO 3 (TRES)	DISTRIBUCIÓN
ANEXO 4 (CUATRO)	PROGRAMA CALENDARIZADO DE SERVICIOS
ANEXO 5 (CINCO)	LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
ANEXO 6 (SEIS)	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y ORDEN DE SERVICIO
ANEXO 7 (SIETE)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUEDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 25 DE ENERO 2024.

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. AURORA NOCHEBUENA CARREÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
NOVA MATERIAL EN ALTA TENSIÓN, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
HOSPITAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MENDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA TÉCNICA

LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
---	--	--

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDO/ REGLÓN	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE REFACCIONES/SERVICIO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PRESENTA CIÓN/ UNIDAD	NACION ALIDAD	SERVICIOS MENSUALES	TOTAL SERVICI OS REALIZA R EN 2024	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE REFRIGERACIÓN LINEALES EN RACK PARALELO MARCA ICE, MODELOS VEF-M3009-AB; VEF-M5015-L1003-A, CÁMARAS DE MEDIA TEMPERATURA Y CAMARA DE BAJA TEMPERATURA REACH IN, TERMOHIDROMETROS Y GRAFICADORES DE PAPEL (4 CÁMARAS DE CONSERVACIÓN, 4 PRECAMARAS, 1 CAMARA DE BAJA TEMPERATURA (CONGELACIÓN) 13 EVAPORADORES Y 4 CONTROLADORES EKC DE MONITOREO EXTERNO; EL SERVICIO DEBERÁ DE REALIZARSE EN EL ALMACÉN DE SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE.	BÚSQUEDA Y REPARACIÓN DE FUGAS, CONSISTENTE EN REVISIÓN DE VÁLVULAS DE SERVICIO, VÁLVULAS DE CONTROL, LÍNEAS DE SUCCIÓN Y DESCARGA, UNIONES Y SOLDADURAS EN TUBERÍA, ESTOPEOS, TANQUE DE REFRIGERANTE, DE ACEITE, COMPRESORES Y RECIBIDORES.	PIEZA		1	12	\$2,341.40	\$28,096.80
2		AJUSTE, APRIETE Y NIVELACIÓN EN DONDE SE REQUIERA: EN BASES DE COMPRESORES, GUARDAS Y ASPAS DE VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO EN UNIDADES LINEALES, TORNILLERÍA EN GABINETES Y PUERTAS DE RACK, CONECTORES TIPO GLÁNDULA Y MONITORES EN LICUTATES, TUERCAS, ABRAZADERAS Y SOPORTES EN UNICANALES	PIEZA		1	12	\$1,316.80	\$15,801.60
3		REVISIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN, CONSISTENTE EN: CONTROL DE BAJA PRESIÓN CUT-IN, CONTROL DE BAJA PRESIÓN CUT-OUT, CONTROL DE ALTA PRESIÓN CUT-IN, CONTROL DE ALTA PRESIÓN CUT-OUT, RANGOS DE PRESIÓN DE OPERACIÓN ALTA Y BAJA, SENSORES Y SONDAS DE TEMPERATURA, VÁLVULAS SOLENOIDES, VÁLVULAS EPR, TRANSDUCTORES DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, CONTROLES PROGRAMABLES, MÓDULOS DE COMUNICACIÓN, CONTROLADORES DE RECALENTAMIENTO (NOTA: TODOS LOS PARÁMETROS Y PRUEBAS SE TIENEN QUE REALIZAR DE ACUERDO A LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, MEDIANTE ADMINISTRADOR DE SISTEMAS AK-SM 850 DANFOSS Y BAJO NORMATIVA DE CHECK LIST DE MANTENIMIENTO) ENTREGA DE RESULTADO MEDIANTE GRAFICAS Y DATOS EN MEMORIA USB.	PIEZA	MEXICA NA	1	12	\$3,340.90	\$40,090.80
4		REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y BÚSQUEDA DE PUNTOS CALIENTES EN ITEM PRINCIPAL, TABLERO PRINCIPAL, CONEXIONES EN GABINETES DE RACKS, INTERRUPTORES DE ILUMINACIÓN, CONEXIONES EN EVAPORADORES, INTERRUPTORES DE MICRO MOTORES, EN TERMINALES DE COMPONENTES Y CONTROLADORES FUSIBLES DE POTENCIA EN GABINETES.	PIEZA		1	12	\$3,418.40	\$41,020.80
5		LIMPIEZA EN GABINETES DE UNIDADES DE REFRIGERACIÓN QUE COMPRENDE: TABLEROS ELÉCTRICOS, CABLEADO, LIMPIEZA Y PEINADO, GABINETES DE RACKS, COMPRESORES, SERPENTINES Y	PIEZA		1	12	\$2,029.50	\$24,354.00

PARTIDO/ RENGLÓN	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE REFACCIONES/SERVICIO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PRESENTA CIÓN/ UNIDAD	NACION ALIDAD	SERVICIOS MENSUALES	TOTAL SERVICI OS REALIZA R EN 2024	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		ALETADO.						
6		REVISIÓN DE VOLTAJES Y AMPERAJES EN ITEM PRINCIPAL, TABLERO PRINCIPAL, CAJAS DE FUSIBLES, COMPRESORES, RESISTENCIAS EN EVAPORADORES, RESISTENCIAS DE PUERTA, REVISIÓN DE ALARMA DE PUERTA ABIERTA, VOLTAJE EN LÁMPARAS DE ALUMBRADO Y WATTNODE.	PIEZA		1	12	\$2,148.90	\$25,786.80
7		CAMBIO DE ACEITE INCLUYE: FILTROS, ACEITE Y EMPAQUES.	PIEZA		1	2	\$58,168.90	\$116,337.80
8		LIMPIEZA EN EVAPORADORES DE CÁMARAS Y PRECAMARAS INCLUYE: LIMPIEZA DE ALETADOS Y SERPENTINES, LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE VENTILADORES (MICRO MOTORES Y ASPAS), REVISAN Y LIMPIEZA DE RESISTENCIAS DE DESHIELO, LIMPIEZA DE CHAROLAS DE DESHIELO, LIMPIEZA DE DRENAJES, REVISIÓN DE VTE Y DE BULBO, LIMPIEZA GENERAL EN PARTE SUPERIOR DE CÁMARAS.	PIEZA		1	12	\$11,225.20	\$134,702.40
9		REVISIÓN, CAMBIO O REPARACIÓN EN SU CASO DE: FUGAS DE TEMPERATURA EN SELLOS DE PANELES DE PISO PAREDES, TECHO, CURVAS SANITARIAS, CORTINAS HERRAMIENTAS, EMPAQUE EN PUERTAS, HULE DE ARRASTRE EN PUERTAS, BISAGRAS, CHAPAS Y PICAPORTE, ALARMAS VISUALES Y SONORAS DE ALTA TEMPERATURA, CONTROLADORES EKC DE MONITOREO CON SONDAS Y SENSORES, NIVELACIÓN DE PUERTAS Y RODAMIENTOS.	PIEZA		1	12	\$2,223.60	\$26,683.20
10		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMOGRÁFICOS CON CERTIFICACIÓN EMA, CON SUMINISTRO DE PAPEL GRÁFICO Y PLUMILLAS	PIEZA		1	1	\$52,825.70	\$52,825.70
11		SERVICIO DE MAPEO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SENSORES CALIBRADOS PARA MEDIR CON PRECISIÓN LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD RELATIVA EN EL ALMACÉN A TRAVÉS DE UN MONITOREO CONTINUO, IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CUALQUIER FLUCTUACIÓN O VARIACIÓN FUERA DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS, PARA ASEGURAR QUE LOS PRODUCTOS SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS. GESTIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS (CAPA) PARA ABORDAR PROACTIVAMENTE LOS PROBLEMAS Y MEJORAR CONTINUAMENTE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO, EL CUAL DEBE DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS: a) MAPEO DE TEMPERATURA Y HR CON SENSORES CALIBRADOS. b) PROTOCOLO DE MAPEO DE	PIEZA		1	4	\$115,470.00	\$461,880.00

PARTIDO/ RENGLÓN	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE REFACCIONES/SERVICIO/ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PRESENTA CIÓN/ UNIDAD	NACION ALIDAD	SERVICIOS MENSUALES	TOTAL SERVICI OS REALIZA R EN 2024	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
		TEMPERATURA Y HR c) ANÁLISIS DE RIESGO d) PLAN DE REMEDIACIÓN CAPA (ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS) e) EVALUACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FLUJO DE AIRE f) EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL ALMACÉN g) MEDICIÓN Y DIMENSIONES h) ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ALMACÉN MUESTREO CADA ESTACIÓN DEL AÑO (PRIMAVERA, VERANO, OTONO, INVIERNO)						
12		PROTOCOLO Y REPORTE, DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS 4 CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN CON SUS PRECARGOS DESEÑO INCLUIR EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE EL ALCANCE DE LA CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS SE DETERMINA UTILIZANDO UN ENFOQUE DE RIESGOS ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS PARA LLEVAR A CABO DICHAS CALIFICACIONES QUE DEBERÁ INCLUIR: a) METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN CON NIVELES DE CARGA TÉRMICA. b) NÚMERO EXACTO Y UBICACIÓN DE LOS SENSORES QUE SE OCUPARON EN LA CALIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS. c) ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LOS DISPOSITIVOS DE TEMPERATURA UTILIZADOS PARA LLEVAR A CABO LA CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS.	METRO		1	1	\$379,360.00	\$379,360.00
13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 EQUIPOS DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA DIGITAL INALÁMBRICA PARA INTERIORES Y EXTERIORES MARCA TAYLOR CON CERTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN	PIEZA		1	1	\$434,340.00	\$434,340.00
14		SERVICIO DE ESTACIÓN DE MONITOREO CON SERVICIO REMOTO: INCLUYE INTERNET SIMÉTRICO DE 25 A 50 Mbps UPLOAD/DOWNLOAD CON IP FIJA PÚBLICA Y CUENTA DE CORREO PARA REPORTES DE OPERACIÓN, FALLAS Y SEGUIMIENTO. (INCLUYE LAP TOP PARA SEGUIMIENTO DIARIO EN ALMACÉN CON SOFTWARE DE ADMINISTRADOR DE SISTEMAS AK-SM 850 DANFOSS, Y MODULO PORTÁTIL INALÁMBRICO DE WI FI PARA SEGUIMIENTO EN OFICINAS)	PIEZA		1	12	\$13,990.50	\$167,886.00
SUB-TOTAL								\$1,748,185.90
IVA								\$279,709.74
TOTAL								\$2,027,895.64



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
HOSPITAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
PARTIDA 1				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$2,341.40	\$28,096.80
PARTIDA 2				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$1,316.80	\$15,801.60
PARTIDA 3				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$3,418.40	\$41,020.80
PARTIDA 4				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$2,029.50	\$24,354.00
PARTIDA 5				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$2,148.90	\$25,786.80
PARTIDA 6				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$58,168.90	\$116,337.80
PARTIDA 7				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$11,225.20	\$134,702.40
PARTIDA 8				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$2,223.60	\$26,683.20
PARTIDA 9				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$52,825.70	\$52,825.70
PARTIDA 10				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$115,470.00	\$461,880.00
PARTIDA 11				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$434,340.00	\$434,340.00
PARTIDA 12				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$13,990.50	\$167,886.00
PARTIDA 13				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900		
PARTIDA 14				
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900		
			SUBTOTAL	\$1,748,185.90
			IVA.	\$279,709.74
			TOTAL	\$2,027,895.64



Gobierno de

México



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

licitación pública nacional

electrónica

No. LA-50-CYR-050CYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 3 (TRES)
DISTRIBUCION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENCIA	PERIODO											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
A		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE REFRIGERACION LINEALES EN RACK PARALELO MARCA ICE MODELOS VEF-M3009-AB, VEF-M5015-L1003-A, CAMARAS DE MEDIA TEMPERATURA Y CAMARA DE BAJA TEMPERATURA REACH IN, TERMOPROTECTORES Y GAFICADORES DE PAPEL (4 CAMARAS DE CONSERVACION, 4 PRECAMARAS, 1 CAMARA DE BAJA TEMPERATURA (CONGELACION) 13 EVAPORADORES Y 4 CONTROLADORES EXC DE MONITOREO EXTERNO.	SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	BUSQUEDA Y REPARACION DE FUGAS, CONSISTENTE EN REVISION DE VALVULAS DE SERVICIO, VALVULAS DE CONTROL, LINEAS DE SUCCION Y DESCARGA, UNIONES Y SOLDADURAS EN TUBERIA, ESTOPPEROS, TANQUE DE REFRIGERANTE, DE ACEITE, COMPRESORES Y RECIPIENTES.	SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	ALMACEN SAN FELIPE AJUSTE, APRIETE Y NIVELACION EN DONDE SE REQUIERA, EN BASES DE COMPRESORES, GUARDAS Y ASPAS DE VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO EN UNIDADES LINEALES, TONILLERIA EN GABINETES Y PUERTAS DE RACK, CONECTORES TIPO, GLANDULA Y MONITORES EN LICITATES, TUERCAS, ABRAZADERAS Y SOPORTES EN UN CANALES.	SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	ALMACEN SAN FELIPE REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS DE OPERACION CONSISTENTE EN CONTROL DE BAJA PRESION CUT-IN, CONTROL DE BAJA PRESION CUT-OUT, CONTROL DE ALTA PRESION CUT-IN, CONTROL DE ALTA PRESION CUT-OUT, RANÇOS DE PRESION DE OPERACION ALTA Y BAJA, SENSORES Y SONDAS DE TEMPERATURA, VALVULAS, SOLENOIDES, VALVULAS EPR, TRANSDUCTORES DE ALTA Y BAJA PRESION, CONTROLADORES PROGRAMABLES, MÓDULOS DE COMUNICACION, CONTROLADORES DE RECALENTAMIENTO (NOTA: TODOS LOS PARAMETROS Y PRUEBAS SE TIENEN QUE REALIZAR DE ACUERDO A LA OPERACION DE LOS EQUIPOS, MEDIANTE EL ADMINISTRADOR DE SISTEMAS AK-SM 880 DANFOSS Y BAJO NORMATIVA DE CHECK LIST DE MANTENIMIENTO) ENTREGA DE RESULTADO MEDIANTE GRAFICAS Y DATOS EN MEMORIA USB.	SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	ALMACEN SAN FELIPE REPARACION DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y BUSQUEDA DE PUNTOS CALIENTES EN ÍTEM PRINCIPAL, TABLERO PRINCIPAL, CONEXIONES EN GABINETES DE RACKS, INTERRUPTORES DE ILUMINACION, CONEXIONES EN EVAPORADORES, INTERRUPTORES DE MICROMOTORES, EN TERMINALES DE COMPONENTES Y CONTROLADORES FUSIBLES DE POTENCIA EN GABINETES.	SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	ALMACEN SAN FELIPE LIMPIEZA EN GABINETES DE REFRIGERACION QUE COMPRENDE: TABLEROS ELÉCTRICOS, CABLEADO, LIMPIEZA Y PENNADO, GABINETES DE RACKS, COMPRESORES, SERPENTINES Y APRIETES.	SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	ALMACEN SAN FELIPE REVISIÓN DE VOLTAJES Y AMPERAJES EN ÍTEM PRINCIPAL, TABLERO PRINCIPAL, CAJAS DE FUSIBLES, COMPRESORES, RESISTENCIAS EN EVAPORADORES, RESISTENCIAS DE PUERTA, REVISIÓN DE ALARMA DE PUERTA ABIERTA, VOLTAJE EN LAMPARAS DE ALUMBRADO Y WATT, NODOS.	SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	ALMACEN SAN FELIPE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, ACEITE Y EMPAQUES.	SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Página 18 de 32



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos y
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DEL
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

PARTID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESEN TACIÓN	PERIODO											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D	CANTIDA D
8	ALMACEN SAN FELIPE LIMPIEZA EN EVAPORADORES DE CÁMARAS Y PRECÁMARAS INCLUYE: LIMPIEZA DE ALETAS, Y SERPENTINES, LIMPIEZA Y NIVELACION DE VENTILADORES (MICROMOTORES Y ASPAS), REVISIÓN Y LIMPIEZA DE RESISTENCIAS DE DESHIELO, LIMPIEZA DE CHAROLAS DE DESHIELO, LIMPIEZA DE DRENAJES, REVISIÓN DE VITE Y DE BULBO, LIMPIEZA GENERAL EN PARTE SUPERIOR DE CÁMARAS.	SERVICIO 0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	ALMACEN SAN FELIPE REVISIÓN, CAMBIO O REPARACIÓN EN SU CASO DE: FUGAS DE TEMPERATURA EN SELLOS DE PANELES DE PISO PAREDES, TECHO, CURVAS SANITARIAS, COPTINAS HAWAIIANAS, EMPAQUE EN PUERTAS, HULE DE ARRASTE EN PUERTAS, BISAGRAS, CHAPAS Y PICAPORTE, ALARMAS VISUALES Y SONORAS DE ALTA TEMPERATURA, CONTROLADORES E/C DE MONITOREO CON SONDAS Y SENSORES, NIVELACION DE PUERTAS Y RODAMIENTOS.	SERVICIO 0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	ALMACEN SAN FELIPE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE TERMÓGRAFADORES CON CERTIFICACION EIMA, CON SUMINISTRO DE PAPEL GRAFICADOR Y PLUMILLAS.	SERVICIO 0		1										
11	ALMACEN SAN FELIPE SERVICIO DE MAPEO MEDIANTE IMPLEMENTACIÓN DE SENSORES CALIBRADOS PARA MEDIR CON PRECISION LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD RELATIVA EN EL ALMACEN A TRAVES DE UN MONITOREO CONTINUO, IDENTIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE CUALQUIER FLUCTUACION O VARIACION FUERA DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS, PARA ASEGURAR QUE LOS PRODUCTOS SE CONSERVEN EN CONDICIONES OPTIMAS. GESTIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS (CAPA), PARA ABORDAR PROACTIVAMENTE LOS PROBLEMAS Y MEJORAR CONTINUAMENTE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO. EL CUAL DEBE DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS: a) MAPEO DE TEMPERATURA Y HR CON SENSORES CALIBRADOS b) PROTOCOLO DE MAPEO DE TEMPERATURA Y RIESGO DE ANALISIS c) PLAN DE REMEDIACION CAPA (ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS) d) EVALUACION DE LA DISTRIBUCION DEL FLUJO DE AIRE e) EVALUACION DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL ALMACEN f) MEDICION Y DIMENSIONES g) ELABORACION DEL PROTOCOLO DE ESTACION DEL REO CADA CUARTO DE AÑO (VERNO) h) REVISIÓN DE LA CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE MAPEO	SERVICIO 0	1		1				1			1		
12	ALMACEN SAN FELIPE PROTOCOLO Y REPORTE DE OPERACION Y DESEMPEÑO DE LAS 4 CÁMARAS DE REFRIGERACION CON SUS PRECÁMARAS DEBERA INCLUIR EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE EL ALCANZE DE LA CALIFICACION DE LOS EQUIPOS SE DETERMINA UTILIZANDO UN ENFOQUE DE RIESGOS ASI COMO LOS CERTIFICADOS DE CALIFICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICION UTILIZADOS PARA LLEVAR A CABO DICHAS CALIFICACIONES QUE DEBERA INCLUIR: a) TODOLOGIA DE CALIFICACION CON NIVELES DE CARGA TE EN LA b) MEDICION EXACTA Y UBICACION DE LAS CÁMARAS c) ANALISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DE LOS DISPOSITIVOS DE TEMPERATURA UTILIZADOS PARA LLEVAR A CABO LA CALIFICACION DE LOS EQUIPOS.	SERVICIO 0			1									
13	ALMACEN SAN FELIPE SUMIN. INHALAMBRICA PARA INSTALACION DE 50 EQUIPOS DE ESTACION METEOROLÓGICA PARA INT.	SERVICIO 0			1									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-N-8-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
OOAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

PARTID A	DESCRIPCIÓN, AMPLIA Y DETALLADA* DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESEN -TACION	PERIODO											
			ENERO CANTIDA D	FEBRERO CANTIDA D	MARZO CANTIDA D	ABRIL CANTIDA D	MAYO CANTIDA D	JUNIO CANTIDA D	JULIO CANTIDA D	AGOSTO CANTIDA D	SEPTIEMBRE CANTIDA D	OCTUBRE CANTIDA D	NOVIEMBRE CANTIDA D	DICIEMBRE CANTIDA D
11	CERTIFICACIÓN Y CALIBRACION ALMACEN SAN FELIPE SERVICIO DE ESTACION DE MONITOREO CON SERVICIO REMOTO: INCLUYE INTERNET SIMETRICO DE 25 A 50 Mbps UPLOAD/DOWNLOAD CON IP Fija PUBLICA Y CUENTA DE CORREO PARA REPORTES DE OPERACION, FALLAS Y SEGUIMIENTO. (INCLUYE LAP TOP PARA SEGUIMIENTO DIARIO EN ALMACEN CON SOFTWARE DE ADMINISTRADOR DE SISTEMAS AK-SM 850 DANFOSS Y MODULO PORTATIL INALAMBRICO DE WIFI PARA SEGUIMIENTO EN OFICINAS) ALMACEN SAN FELIPE	SERVICI O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
OAO ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 4 (CUATRO)
PROGRAMA CALENDARIZADO DE SERVICIOS

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNID AD DE INFO RMA- CIÓN	CEN TR O DE CO S TOP	PERIODO DEL SERVICIO												CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	EN REVISIÓN DE VALVULAS DE SERVICIO, DE VALVULAS DE CONTROL, DE LINEAS SUCCIÓN Y DESCARGA, UNIONES Y SOLDADURAS EN TUBERÍA, ESTOPES, DE TANQUE REFRIGERANTE, DE ACEITE, COMPRESORES Y RECIBIDORES.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						</



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-CVR-050CVR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNID AD DE INFO RMA- CIÓN	CEN TRO DE COP TOS	PERIODO DEL SERVICIO												CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO
-------------	--	--	--------------------------------	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	-----------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
No. LA-50-CVR-050CVR006-N-8-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIAR Y DETALLAR" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNID AD DE INFO RMA- CIÓN	CEN TRO DE COS TOS	PERIODO DEL SERVICIO												CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
4	AK-SM 850 Y DANFOS BAJO NORMA DE CHECK LIST DE MANTENIMIENTO) ENTREGA DE RESULTADO MEDIANTE GRÁFICAS Y DATOS MEMORIA USB ALMACEN SAN FELIPE																						
	REAPRIETE DE CONEXIONES Y ELECTRICAS BUSQUEDA DE PUNTOS CALIENTES EN ITEM PRINCIPAL, TABLETO PRINCIPAL CONEXIONES EN GABINETES DE RACKS, SUPORTE INTERRUPTORE DE S ILUMINACION EN CONEXIONES EN EVAPORADORES	2280 01	15/09 00	1	2 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 10
	INTERRUPTORE S MICROMOTORES EN TERMINALES DE COMPONENTES Y CONTRALADORE SUSPENSIONES DE POTENCIA EN GABINETES ALMACEN SAN FELIPE																						
	EN LIMPIEZA DE GABINETES DE UNIDAD	2280 01	15/09 00	1	2 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050CYR006-N-B-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNID AD DE INFO RMA- CIÓN	CEN TRÓ DE COR TOR	PERIODO DEL SERVICIO												PERI ODO DEL SER VICI O	
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
				CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O
6	REFRIGERACION QUE COMPRENDE: TABLEROS ELECTRICOS, CABLEADO, LIMPIEZA Y PEINADO, GABINETES DE RACKS, COMPRESORES, SERPENTINES Y ALETADO. ALMACEN SAN FELIPE	2280 01	1509 00	1	2 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 10
7	EN EVAPORADORES RESISTENCIAS DE PUERTA DE REVISIÓN DE ALARMA PUERTA ABIERTA VOLTAJE EN LAMPARAS DE ALUMBRADO Y WATTINODE ALMACEN SAN FELIPE	2280 01	1509 00	2	2 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 10
8	INCLUYE: ACEITES, ACEITE FILTROS, ACEITE Y EMPAQUES. ALMACEN SAN FELIPE	2280 01	1509 00	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 10
9	EN LIMPIEZA EVAPORADORES Y DE CÁMARA	2280 01	1509 00	1	2 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 15	1	1 AL 10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
OOAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIAR Y DETALLAR" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNID AD DE INFO RMA- CIÓN	CEN TRO DE CO S TOS	PERÍODO DEL SERVICIO												PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
	PRECAMARAS INCLUYE DE LIMPIEZA ALETADOS SERPENTINES Y LIMPIEZA NIVELACIÓN DE VENTILADORES (MICROMOTORE S Y ASPAS) REVISIÓN Y LIMPIEZA DE RESISTENCIAS DE DESHIELO LIMPIEZA DE CHAROTLO DE LIMPIEZA DE DRENAJES REVISIÓN DE VTE Y DE BULBO LIMPIEZA EN GENERAL PARTE DE SUPERIOR DE CAMARAS ALMACEN SAN FELIPE																						
5	REVISIÓN CAMBIO REPARACIÓN EN SU CASO DE FUGAS, RATURA TEMPERLOS DE EN SES DE PANELES, PAREDES, PISO, CURVAS TECHO, RIAS, SANTANAS, CORTINAS, HAWAQUE EN EMPAQUES, HULE PUERTAS, RASTE EN DE ARRIAS, BISAGRAS, CHAPAS PICAPORTE.	2280 01	1509 00	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos y
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNID AD DE INFO RMA- CIÓN	CEN TRO DE COS TOS	PERIÓDQ DEL SERVICIO												PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
	ALARINAS VISUALES Y SONORAS DE ALTA TEMPERATURA, CONTROLADORE S EKC DE MONITOREO CON SONDAS Y SENSORES NIVELACIÓN DE PUERTAS RODAMIENTOS. ALMACEN SAN FELIPE																						
1b	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE TERMOGRÁFICA DOROS CON CERTIFICACION EMA. CON SUMINISTRO DE PAPEL GRÁFICADOR Y PLUMILLAS ALMACEN SAN FELIPE	2280 01	1509 00			1																	
	SERVICIO DE MAPEO MEDIANTE LA IMPLEMENTACI ÓN DE SENSORES CALIBRACIÓN PARA RECIBIR CON RECIBI LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD RELATIVA EN EL ALMACÉN A TRAVÉS DE UN MONITORIO CONTINUO. IDENTIFICACION Y RECONOCIM IENTO	2280 01	1509 00	1	1 AL 15		1			1			1							1			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR006-N-8-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNID AD DE INFO RMA- CIÓN	CEN TRO DE COS TOS	PERIODO DEL SERVICIO												PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICIO	C
-------------	--	--	--------------------------------	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	--------------	------------------------------------	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

No. LA-50-CYR-050CYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C4M0018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-N-8-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

PAR TIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNID AD DE INFO RMA- CIÓN	CEN TRC DE COS TOS	PERIODO DEL SERVICIO												CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O	CANT IDAD	PERI ODO DEL SER VICI O
-------------	--	--	--------------------------------	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--	--------------	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipo

CONTRATO No. C4M0018

licitación pública nacional
electrónica

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL
ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL
GOAD ESTATAL EN PUEBLA
PARA EL EJERCICIO 2024

[illegible]

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-CYR-050CYR006-N-8-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COAD ESTATAL EN PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024
--	---	---	---

ANEXO 5 (CINCO)
LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O MAL DEL SERVICIO
ALMACÉN SAN FELIPE	LIC. JORGE CASTRO CASTAÑEDA	jorge.castrocas@imss.gob.mx	CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN		08:00 A 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C4M0018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO 2024
---	--	--

ORDEN DE SERVICIO.

a _____ de _____ de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-8-2024
PRESENTE:

UNIDAD :
Orden de Servicio

Orden de Trabajo N°:		Fecha de Inicio:
		Fecha Finalización:
Tipo de actividad:		

Descripción de la actividad:	
------------------------------	----------------------

Observaciones	
---------------	----------------------

Nota: Al realizar las tareas encomendadas en la presente orden de servicio deberá tener en cuenta las condiciones de Seguridad que correspondan al caso.

_____ Jefe de Conservación	_____ Proveedor
-------------------------------	--------------------

ANEXO 7 (SIETE)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Fecha: 01 de noviembre de 2023

C.P. Diliam Montaña Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y TERMOHIDRÓMETROS, PARA EL EJERCICIO 2024" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	96221592
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Lic. Jorge Castro Castañeda
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 8
Matrícula:	96221592
Unidad de Adscripción:	Jefatura de conservación 08

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Alejandro Martel Torres
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Jefe del Departamento de Servicios Generales

